

Eventos Relevantes



FECHA: 10/01/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BOLSA
RAZÓN SOCIAL	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	México, DF

ASUNTO

Posibles impactos de la Reforma Financiera en la BMV

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, 10 de enero de 2014 - El día de hoy, como parte de la Reforma Financiera, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los cambios a la Ley del Mercado de Valores (LMV). Por ello, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (Bolsa o BMV), en cumplimiento a lo previsto en las disposiciones aplicables a las emisoras de valores, hace del conocimiento del público inversionista los siguientes aspectos derivados de la reforma a esa Ley:

1) Con la eliminación del límite que tenían los accionistas de las instituciones para el depósito de valores, de ser propietarios en lo individual de sólo una acción de esas entidades, la Bolsa Mexicana de Valores podrá adquirir la mayoría de las acciones representativas del capital social de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (S.D. Indeval). En el proceso de la oferta pública inicial de las acciones de la Bolsa realizado en el año 2008, la BMV adquirió los derechos económicos de 39 de las 41 acciones existentes en aquel momento (excepto la que pertenece a Banco de México y la que ya era propiedad de la BMV), mediante el pago anticipado del 75% del precio pactado por cada acción. Para ello, la BMV firmó un convenio irrevocable con cada accionista de S.D. Indeval, que establece que en el momento en el que la LMV fuera modificada para eliminar el límite antes señalado, y con las demás autorizaciones necesarias, la Bolsa estará obligada a pagar el 25% restante del valor por acción, y con esto contar con la propiedad de las 39 acciones adicionales. Es importante destacar que desde que la BMV inició la publicación de sus reportes trimestrales en 2008, hemos incorporado el flujo económico de S.D. Indeval en los resultados financieros, por lo que el pago pendiente a realizar NO generará ingresos adicionales a la BMV. Conforme a lo establecido en los convenios antes mencionados, el importe por pagar del 25% restante se basa en una fórmula que considera la utilidad neta de S.D. Indeval y el múltiplo precio-utilidad de la acción de BMV. El resultado del monto estimado es de alrededor de un mil millones de pesos. Los convenios citados consideran que cada accionista de S.D. Indeval tendrá un plazo de hasta 540 días (18 meses) para ejercer su opción de venta y en caso de no hacerlo en dicho plazo, la Bolsa estará obligada a ejercer su opción de compra. Esto es, no existe una fecha única y definida para realizar el pago total, siendo el límite máximo los 540 días posteriores contados a partir del día siguiente al de la publicación de la reforma a la Ley del Mercado de Valores en el DOF (10 de enero de 2014). Se ha realizado un análisis de las opciones para liquidar este pasivo y se ha decidido pagarlo principalmente mediante la contratación de un crédito con la banca comercial, con un plazo aproximado de cinco años. Es importante notar que el efecto del pago de intereses por dicho crédito impactará los flujos futuros, ya que se verán reflejados como gastos financieros en nuestro estado de resultados.

2) Con las reformas a la LMV, los fondos de inversión (antes denominados "sociedades de inversión") no estarán obligados a listar sus valores en alguna Bolsa de Valores - salvo que se trate de SIEFORES - ni a mantener sus acciones bajo la custodia de alguna institución para el depósito de valores. Si bien aún es pronto para estimar el dato, lo anterior podría tener un impacto negativo en nuestros ingresos por concepto de cuotas de mantenimiento y custodia de valores. Los ingresos generados en 2013 por el mantenimiento y custodia de sociedades de inversión representaron alrededor de 50 millones de pesos. Independientemente de esto, la BMV promoverá activamente con esos fondos las ventajas de mantener el listado, como son: el gobierno corporativo, la revelación de información, la confianza y la seguridad de los inversionistas, etc. A medida que tengamos más información respecto del eventual deslistado de los fondos de inversión, la haremos del conocimiento oportuno del público inversionista.

FECHA: 10/01/2014

3) En aras de impulsar al mercado bursátil nacional para alcanzar niveles de crecimiento adecuados, la reforma a la LMV incluye como una de las actividades de las Bolsas de Valores, celebrar acuerdos con otras Bolsas de Valores del exterior que tengan por objeto facilitar el acceso a sus sistemas de negociación, con lo cual se establecerán mecanismos de transmisión de órdenes para la realización de operaciones con inversionistas de otros mercados.

Lo anterior permitirá avanzar en la integración de la BMV al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), compuesto por las Bolsas de Valores de Colombia, Chile y Perú, e incrementar el flujo de órdenes de mercados latinoamericanos hacia la BMV. Durante el primer semestre de 2014, la BMV solicitará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización prevista en la ley para estos efectos, y trabajará con el gremio y autoridades para establecer mecanismos, conectividad y visualización de pantallas para enviar y recibir órdenes y conectarse a otras Bolsas del MILA.

4) Se amplía de tres a diez años el plazo que pueden permanecer listadas las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil (SAPIB) antes de que tengan que adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil (SAB), toda vez que el nuevo plazo refleja mejor la realidad del tiempo de maduración de este tipo de empresas.

Por otra parte, se busca fomentar la profundización y especialización del mercado de valores incorporando la figura de "ofertas públicas restringidas" a ciertas clases de inversionistas, lo cual dará atención a la demanda específica de productos financieros en aras de contribuir con el crecimiento y fortalecimiento del sistema financiero y la economía de nuestro país.

Lo anterior podría tener un impacto positivo, ya que facilitará el acceso de las empresas de tamaño mediano y las incentivaría para obtener financiamiento a través del mercado de capitales de la BMV.

* * * * *